

## **BASES CONCURSO DECORACIÓN DE CARNAVAL – GUARDO 2024**

El Ayuntamiento de Guardo convoca un “**Concurso de Decoración de Carnaval**” dentro de la programación del Carnaval Musical 2024, dirigido a todos los vecinos del municipio con el fin de:

- Dinamizar la participación de los vecinos en el Carnaval Musical Guardense.
- Infundir un ambiente de Carnaval en toda la localidad.
- Dar protagonismo activo a vecinos y colectivos en esta tradicional cita festiva.
- Fomentar los valores locales exponiendo elementos decorativos de Carnaval fomentando, a su vez, el uso de materiales reciclables para transformar los espacios expuestos con decoraciones típicas de las fechas.

### **PARTICIPANTES**

CATEGORÍA A.- LUGARES DE TRABAJO. - Podrán participar todos los negocios, bares, instituciones y empresas de la localidad que tengan horario de atención al público.

CATEGORÍA B.- VECINOS O COMUNIDADES. - Podrán participar, dotando para ello un premio especial, los vecinos o comunidades de vecinos que presenten su calle, puerta o casa decorados con motivos de carnaval (las decoraciones tienen que ser visibles desde el exterior, sin tener que acceder a propiedad particular).

### **PROYECTOS DE DECORACIÓN**

La decoración deberá tener relación con la fiesta de Carnaval y los motivos tradicionales de la misma, teniendo los participantes plena libertad en cuanto a técnica y estilo (quedará excluido el empleo de fuego, antorchas, velas o cualquier elemento pirotécnico).

### **INSCRIPCIÓN**

Las personas interesadas en participar en el concurso deberán realizar sus inscripciones desde el 22 de enero hasta el 8 de febrero a las 14:00 h, en el Registro General del Ayuntamiento de Guardo o en el correo electrónico [culturayfestejos@guardo.org](mailto:culturayfestejos@guardo.org).

### **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Los elementos decorativos deberán permanecer expuestos del 9 de febrero de 2023 al 12 de febrero de 2024, ambos inclusive.

### **JURADO**

El organismo encargado de la evaluación del concurso será el Ayuntamiento de Guardo a través de un jurado calificador. El jurado estará compuesto por miembros designados por el Ayuntamiento y pasará por los lugares inscritos para valorar su decoración entre los días 9 y 12 de febrero.

## **VALORACIÓN**

Para la valoración de los elementos decorativos de Carnaval el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Diseño.
- Originalidad.
- Cantidad y tipología de materiales reciclables empleados.

Cada miembro del Jurado puntuará la decoración de 1 a 10 puntos. La suma de todos los puntos recibidos por los miembros del citado jurado dará lugar a los ganadores del concurso. En caso de empate, desempatará el mayor número de 10 obtenidos y así sucesivamente valorando las puntuaciones más altas si persistiera el empate. La decisión del jurado será inapelable, no pudiendo ser impugnado ni sometida a ninguna clase de recurso por persona física o jurídica alguna. El jurado podrá declarar desierto cualquier premio o dividir su cuantía. El jurado estará facultado también para resolver cualquier otra incidencia que pudiera producirse y que no esté previsto en estas bases. Los concursantes se comprometen a aceptar la decisión del Jurado.

## **PREMIOS**

El resultado de los premiados se dará a conocer el lunes de carnaval, 12 de febrero, a partir de las 13:30 horas, comunicándose previamente a los ganadores para posteriormente publicarse en la web y redes sociales del Ayuntamiento de Guardo, en ese momento, solo se dará a conocer los ganadores, pero no las posiciones del resultado obtenido, que se comunicará en el acto de la entrega de premios que tendrá lugar el mismo día 12 de febrero en la Plaza del Ayuntamiento después de la quema de Doña Arpa.

### **CATEGORIA A**

1. Primer premio 200 €
2. Segundo premio 100 €

### **CATEGORÍA B**

**PREMIO ESPECIAL PARA VECINOS O COMUNIDADES QUE DECOREN SU PUERTA, CALLE O PLAZA.**  
Premio de 150 €.

## **PROTECCIÓN DE DATOS**

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal los participantes prestan consentimiento para el tratamiento de sus datos personales facilitados que serán incorporados al fichero de Participantes del que es titular el Ayuntamiento de Guardo. Igualmente le informamos que podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en dicha Ley a través de carta certificada, adjuntando fotocopia de su DNI/Pasaporte, en la siguiente dirección: Ayuntamiento de Guardo, Plaza del Ayuntamiento s/n, 34880 Guardo.

## **LA PARTICIPACIÓN EN ESTE CONCURSO SUPONE LA ACEPTACIÓN DE TODAS SUS BASES**